



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-014406-17-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014406-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento PROCTER & GAMBLE MANUFACTURA S. DE R.L. DE C.V., que en lo sucesivo se denominará PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., el cual se desempeña como elaborador de los productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Certificados Nros. 47.550, 52.649, 45.109, 52.217, 46.601, 46.745, 47.658 y 49.385.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómake conocimiento del cambio de razón social del establecimiento PROCTER & GAMBLE MANUFACTURA S. DE R.L. DE C.V., que en lo sucesivo se denominará PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., el cual se desempeña como elaborador de los productos inscriptos en el REM bajo los Certificados Nros. 47.550, 52.649, 45.109, 52.217, 46.601, 46.745, 47.658 y 49.385.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-014406-17-6